



PONTIFICIA · REAL e IMPERIAL · ILUSTRE
FERVOROSA Y ANTIGUA HERMANDAD DE
NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE SEVILLA
T R I A N A

DISPOSICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ROMERÍA 2019

Se desglosan a continuación, las disposiciones para la mejor organización, control y desarrollo de la anual Romería a la Ermita de Nuestra Señora del Rocío, culto esencial y más importante de nuestra Hermandad.

1. Disposiciones para la obtención de carteles para la Romería.

a) Reglas generales:

1. Solo se podrá solicitar **1 cartel por Hermano**, a elegir entre los tipos que a continuación se detallan; de este modo, los DNI aportados para un vehículo, no se podrán utilizar para otro. El solicitante responderá de la veracidad de los datos aportados, quedando exonerada la Hermandad de cualquier responsabilidad frente a terceros.

Los Hermanos solicitantes de carteles **han de autorizar** expresamente **el tratamiento de los datos** por parte de la Hermandad, con la exclusiva finalidad de la organización de la Romería, permitiéndose la cesión a las autoridades gubernativas competentes de los datos exclusivamente necesarios para el ejercicio de sus funciones organizativas, sancionadoras, de policía o salvaguarda del orden público.

2. Se recuerda a **los Hermanos que obtengan el cartel a su nombre que serán los responsables ante la**

Hermandad tanto del vehículo y su documentación, como del comportamiento del conductor, estando sometidos al régimen sancionador de las Reglas, y en su caso, al Reglamento para la Romería y otras Peregrinaciones (Título Tercero: Infracciones y Sanciones). La Hermandad podrá repetir en ellos cualquier responsabilidad que por sus actos negligentes, imprudentes o culpables le sea imputada.

3. Los solicitantes habrán de ser **mayores de edad**.

4. Es obligación de todas las Organizaciones de Camino, asistir (con la presencia, al menos, de un hermano al corriente de pago que la represente) a las reuniones informativas de la Alcaldía de Carretas previas a la Romería, ya que en ellas se facilitará la información necesaria para el buen discurrir de la Hermandad.

5. Es obligación de los Hermanos de Carreta, asistir (el titular de la carreta, o en su defecto un hermano al corriente de pago con la debida autorización del titular) a las reuniones informativas de la Alcaldía de Carretas previas a la Romería, ya que en ellas se facilitará la información necesaria para el buen discurrir de la Hermandad.

Las llaves de los cuartos-dormitorio se entregarán en la Mayordomía de la Hermandad en la calle Evangelista durante los días 27 y 28 de mayo.

b) Fechas:

Del **20 al 23 de mayo (Novena)**, en horario de **17:00 a 19:30h**; y del **27 al 30 de mayo**, en horario de **17:00 a 21:00h**.

La reunión de **Hermanos de Carreta** tendrá lugar el día **27 de mayo a las 21:00h** y la de **Organizaciones de Camino** el día **28 de mayo a las 21:00h**.

Una vez finalizado el plazo de solicitud de carteles el día 30 de mayo a las 21:00h, sólo se podrán solicitar carteles el día 3 de junio de 18.00 a 20:00h, y conllevarán una **penalización del 20%** sobre el donativo fijado. **El día previo a la salida NO se emitirán carteles.**

c) Donativos para la obtención de Carteles:

Se establecen los siguientes donativos al objeto de contribuir, en parte, a los gastos de la Romería:

1. Vehículos de tracción animal: 100€.

Se identificarán con un distintivo de seguridad numerado. Obligatorio firma de **1 Hermano** al corriente de pago.

2. Vehículos de tracción mecánica:

a) Vehículos ligeros: 150€.

Automóviles de cualquier tipo (todo terreno, sedán, compacto o monovolumen) con o sin remolque (excepto caravanas). Obligatorio firma de **2 Hermanos** al corriente de pago.

b) Vehículos pesados: 225€.

Tractores con remolque (abierto o cerrado), camiones rígidos, vehículos con caravana y auto-caravanas.

Obligatorio firma de **5 Hermanos** al corriente de pago.

c) Vehículos dormitorio de alta capacidad: 350€.

Camiones con remolque y cabezas tractoras con remolque (tráiler).

Obligatorio firma de **7 Hermanos** al corriente de pago.

d) Requisitos:

Para todos los vehículos:

Existirán dos modalidades de solicitud, presencial o vía email.

a) Presencial:

El Hermano solicitante deberá estar al corriente de pago, presentar su DNI y rellenar el documento de solicitud añadiendo el nombre, firma y fotocopia del DNI de los otros Hermanos usuarios de los vehículos, todos al corriente de pago. Caso de solicitarse por persona autorizada, ésta deberá presentar la correspondiente autorización firmada acompañada de copia del DNI del Hermano solicitante y copia del DNI del autorizado, además de la documentación antescitada.

b) Vía Email:

Las solicitudes para obtener el cartel vía e-mail se podrán enviar desde el día 16 de mayo hasta las 23:59h del día 28 de mayo. Los formularios estarán disponibles en la Hermandad, pudiendo igualmente descargarse de la web: www.hermandadrociodetriana.org

Una vez cumplimentado el documento con los datos de todos los Hermanos al corriente de pago que deban intervenir en la solicitud, deberá ser firmado por cada uno de ellos y remitido junto a la copia de todos los DNI de los firmantes, a la dirección de correo: info@hermandadrociodetriana.org

Posteriormente, se enviará contestación al solicitante, indicando - en su caso- la conformidad y el importe a pagar.

Una vez comprobado el pago, se confeccionará el cartel entregándose directamente al Hermano, sin necesidad de guardar cola, en la casa Hermandad en horario de 10:00 a 13:00h y de 17:00 a 21:00h durante los días 20 al 23 de mayo y del 27 al 30 de mayo.

e) Formas de pago para todas las modalidades:

1. El abono podrá realizarse mediante transferencia o ingreso en efectivo en la cuenta del Banco Santander: **ES48 0049 3561 2821 1407 2056**; caso de realizarse ingreso en efectivo, deberán **indicarse los datos del ordenante.**

La Mayordomía extenderá el cartel una vez comprobado el ingreso, así como que el Hermano se encuentra al corriente de pago.

2. Presencialmente en la Hermandad, bien en efectivo o mediante tarjeta de crédito/débito.